



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1990/NGO/25
21 de agosto de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
42° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comunicación escrita presentada por Defensores de los Derechos
Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad
consultiva (Categoría 2)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se
distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico
y Social.

[20 de agosto de 1990]

La protección de los periodistas

1. En su breve pero sugerente informe sobre la protección de los periodistas
(E/CN.4/Sub.2/1990/17), el Sr. Sadi señala la importancia particular que
reviste el acopio de información completa sobre las violaciones de los
derechos humanos durante los conflictos armados y subraya el extremo peligro
que corren los periodistas en esas situaciones. En relación con ello, el
Sr. Türk y el Sr. Joinet, en su meditado informe sobre el derecho a la
libertad de opinión y de expresión (E/CN.4/Sub.2/1990/11) analizan las
diversas sanciones que los gobiernos imponen a individuos y medios de
comunicación por lo que dicen en el ejercicio de su libertad de expresión.

2. Defensores de los Derechos Humanos y Article 19, Centro sobre la Censura, proporcionan información sobre los ataques contra los periodistas cometidos en situaciones de conflicto armado en 1989 y el primer semestre de 1990. Proporcionamos, además, información sobre otras amenazas, en muchos casos igualmente graves, contra la libertad periodística cometidas fuera del contexto de los conflictos armados.

3. Gran parte de esa información nos ha sido facilitada por otras organizaciones no gubernamentales, en particular por el Comité para la Protección de los Periodistas, la Federación Internacional de Periodistas, la Federación Internacional de PEN Clubs, y Reporters Sans Frontières. Todas ellas, incluso Article 19, tratan de ayudar a proteger a los periodistas haciendo llamamientos a los gobiernos para que tomen las medidas pertinentes siempre que se violen sus derechos y dando publicidad a las amenazas y a los ataques contra los periodistas.

4. Los casos enumerados se citan tan sólo a modo de ejemplo y no constituyen en modo alguno una lista exhaustiva de todos los ataques contra los periodistas ni de todas las formas de interferencia de la libertad del periodismo.

Periodistas muertos y desaparecidos

5. Durante 1989, por lo menos 53 periodistas resultaron muertos o desaparecieron en circunstancias que permiten pensar que el motivo era impedirles desempeñar sus deberes profesionales. Cuarenta de ellos murieron o desaparecieron en países que sufren conflictos armados internos, a saber Bangladesh, Colombia, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Pakistán, Panamá, Perú, Somalia y Sri Lanka. De los 53, no llegaron a 10 los mencionados en los informes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones o del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre Ejecuciones Sumarias o Arbitrarias. En el primer semestre de 1990, resultaron muertos por lo menos 28 periodistas. A continuación se resumen algunos casos.

Periodistas muertos durante conflictos armados

6. En El Salvador al menos 14 periodistas fueron asesinados o desaparecieron durante 1989, más que en ningún otro país. Parece que algunos murieron a manos de los militares, otros de las guerrillas y otros en intercambios de disparos o en situaciones no muy claras. El Gobierno fomentó un clima de temor procediendo arbitrariamente a la detención y al cacheo de docenas de periodistas, restringiendo los viajes y recurriendo a otras formas de intimidación de los medios de información.

7. En Sindh, Pakistán, tres periodistas murieron en mayo y junio de 1990. Se cree que a dos que trabajaban para periódicos de lengua urdu, los mataron militantes sindhi. En Peshawar, Mansoor Khan resultó muerto el 3 de julio, después de haber sido rociado con un ácido, según parece por muyaides afganos extremistas, por la forma en que informaba sobre la guerra civil de Afganistán.

8. En el Perú, cinco periodistas por lo menos fueron asesinados durante el año 1989. El grupo armado izquierdista Sendero Luminoso parece ser responsable, por lo menos, de uno de los asesinatos. Es chocante que las

autoridades gubernamentales parezcan haber encubierto diligentemente una posible complicidad de las fuerzas de seguridad en la muerte, en 1988, del periodista Hugo Bustios. El asesinato de uno de los testigos de esa muerte y la intimidación de los demás, hicieron que la Corte Interamericana de Derechos Humanos tomase la medida excepcional de ordenar al Gobierno que protegiese a los demás testigos.

9. En Filipinas, un periodista por lo menos fue asesinado en 1989, probablemente por el Nuevo Ejército Popular Comunista. Hasta julio de 1990 habían muerto otros tres periodistas.

10. En Sri Lanka, cuatro periodistas por lo menos y el hijo de un quinto periodista, fueron asesinados por grupos militantes durante el año 1989.

Asesinados por los gobiernos o la policía

11. Por lo menos un fotógrafo, Chen Laishun, murió a manos de las tropas chinas el 4 de junio de 1989 cuando descendía de un tejado al que se había subido para sacar fotografías.

12. El 15 de marzo de 1990, el Iraq ejecutó a Farzad Bazoft, periodista británico de origen iraní. Después de haber sido acusado de expiar por cuenta de Israel, confesó ante la televisión, según parece porque le forzaron. Bazoft había sido invitado por el Iraq a informar sobre las elecciones en el Curdistán.

13. En febrero de 1990, el conocido periodista de la televisión de Sri Lanka, Richard de Zoysa fue arrancado de los brazos de su madre y asesinado. Su madre ha acusado de complicidad a un inspector de la policía de Colombo. El Fiscal General todavía no ha decidido si va a incoar un proceso o no. Muchos grupos de derechos humanos están pidiendo una comisión investigadora independiente en caso de que el Fiscal General no actúe con rigor.

Asesinatos y amenazas de los traficantes de drogas

14. En 1989, fueron asesinados en Colombia 11 periodistas, la mayoría de ellos por los traficantes de drogas. No menos de tres bombas fueron colocadas en emisoras de radio y locales de periódicos, que mataron por lo menos a dos personas, hirieron a 80 y destruyeron las oficinas de un diario. A los rebeldes izquierdistas se les acusa de haber secuestrado a reporteros, por lo menos en una ocasión en 1989, y de haber dado muerte a un periodista de la radio en febrero de 1990. Otros tres periodistas fueron asesinados en 1990.

15. El 6 de junio de 1990 fue muerto a tiros en México Alfredo Córdova Solórzano, según parece, por haber hecho reportajes sobre traficantes de drogas. Los grupos de la prensa local se quejaban de que la policía acosaba a los periodistas que se ocupaban de aquel caso. A partir del 15 de junio de 1990, Jorge Castañeda fue amenazado de que iba a ser agredido, según parece por haber acusado a la brigada antiestupeficientes de la Policía Judicial Federal de violar los derechos humanos. Castañeda criticaba al Gobierno por crear un clima en el que se podía llevar a cabo esa intimidación.

Asesinatos por parte de otras entidades no gubernamentales

16. En Soweto, Sudáfrica, Sam Mabe, director del periódico Sowetan daily y antiguo vicepresidente de la Asociación de Trabajadores de los Medios de Información de Sudáfrica, fue muerto a tiros el 4 de julio de 1990, según parece a causa de su labor en favor de la libertad de prensa. El mismo día hizo explosión una bomba en las oficinas del semanario Vrye Weekblad de Johannesburgo y su director recibió amenazas.

17. En Turquía, Cetin Emec, importante columnista y antiguo director jefe del diario Hurriyet, fue asesinado el 7 de marzo de 1990, juntamente con su chófer, según parece por extremistas que en más de una ocasión le habían amenazado por sus opiniones "anti-islámicas" y en favor de la democracia.

Detenciones

18. La Federación Internacional de PEN Clubs publicó en abril de 1990 un informe en el que se describían los casos de 186 periodistas detenidos entre agosto de 1989 y abril de 1990. Reporters Sans Frontières ha registrado unos 140 periodistas detenidos por todo el mundo hasta el 15 de julio de 1990.

19. En China, más de dos docenas de periodistas fueron arrestados en el segundo semestre de 1989 y otros varios en 1990. Se informa que 15 seguían en prisión al 31 de mayo de 1990, lo mismo que otros encarcelados desde hace mucho tiempo, como Wei Jingsheng, detenido en 1979. Varios se encuentran en pensión en el Tíbet por su participación en la publicación de periódicos no oficiales durante la liberalización de finales del decenio de 1970. Tseten Norgye fue detenido y torturado, según se dice, en el Tíbet, en abril o mayo de 1989, por imprimir hojas en las que se abogaba por la independencia tibetana.

20. En Kenya, Gitobu Imanyara fue detenido el 5 de julio de 1990, junto con otras diez personas que habían pedido la legalización de los partidos políticos de la oposición. Imanyara es abogado, periodista, director de una revista mensual que critica el comportamiento del Gobierno en lo tocante a derechos humanos y es miembro de la dirección de Article 19. Fue puesto en libertad y detenido de nuevo el 26 de julio por sedición, a causa de unos artículos recientes en los que abogaba por elecciones con pluralidad de partidos, y por no haber presentado los artículos a la aprobación gubernamental antes de publicarlos. Fue puesto en libertad bajo fianza unos días más tarde.

21. En el Iraq, la censura y la intimidación son tan omnipresentes que resulta difícil comprobar los casos de periodistas detenidos e incluso ejecutados. Se castiga con pena de muerte la publicación de declaraciones que se consideren insultantes para el Presidente o la manifestación de ideas contrarias a las del partido Ba'th, que está en el poder. La publicación de declaraciones con "injurias" para el Presidente, la revolución, su ideología, o la República, o que propaguen opiniones imperialistas, separatistas, sionistas o racistas se castiga con prisión, confiscación de las ediciones ofensivas o clausura de la publicación.

22. En el Sudán, docenas de periodistas fueron detenidos y encarcelados sin acusación después del golpe del 30 de junio de 1989, de los cuales nueve por lo menos se dice que permanecieron detenidos hasta abril de 1990.

23. Se dice que en Turquía, el 4 de junio de 1990, había 34 periodistas condenados a un total de 2.703 años de prisión. El 15 de junio, otros 28 fueron detenidos en Ankara cuando se dirigían a presentar una petición para protestar por la falta de libertad de prensa. En abril y mayo de 1990 se promulgaron los Decretos 413 y 424 para prohibir las crónicas de los disturbios curdos que no se basaran en fuentes gubernamentales o que fueran contra "el orden público". En virtud de esos Decretos, el 27 de junio, el director de un popular semanario fue condenado a 25 años, el director de una revista esperaba ser juzgado y las dos publicaciones fueron prohibidas.

Censura, cierre de periódicos y cese de periodistas

24. El Comité para la Protección de los Periodistas ha reunido datos de más de 50 confiscaciones o prohibiciones de publicaciones durante 1989. Desde el golpe que hubo en el Sudán el 30 de junio de 1989, el Gobierno militar cerró prácticamente todos los periódicos y revistas no controlados por él. El Gobierno suprime de manera regular todas las informaciones sobre violaciones de los derechos humanos, tales como la matanza de 2.000 civiles por la milicia y las tropas del Gobierno en Jabalain, en diciembre de 1989. La supresión por parte del Gobierno de la información sobre el hambre y la propagación del SIDA ha producido una violación masiva de los derechos económicos y sanitarios.

25. Por lo menos ocho periódicos fueron cerrados en Viet Nam durante 1988 y 1989 por violar la legislación sobre publicaciones. Los directores de otras seis publicaciones por lo menos fueron obligados a pedir la jubilación anticipada.

26. En la provincia de Kosovo, en Yugoslavia, la radio y la televisión en lengua albanesa fueron ocupadas y clausuradas el 5 de julio de 1990 y sus 1.400 empleados fueron despedidos. El 5 de agosto se cerró el periódico en lengua albanesa más importante.

Restricciones de la libertad de movimiento

27. El Comité para la Protección de los Periodistas da cuenta de que unos 55 periodistas en activo fueron expulsados de países durante 1989, la mayoría de ellos de China (12), de las Comoras (16), de Etiopía (3), Rumania (3) y Sri Lanka (6). También se negó la entrada o se expulsó a periodistas en el Afganistán, Botswana, Cuba, China, los Estados Unidos, Etiopía, Granada, Israel y los territorios ocupados, Myanmar, Nicaragua, el Pakistán, Panamá, la República Popular Democrática de Corea, Singapur y la URSS.

28. El método principal que permite a los gobiernos impedir que los periodistas informen sobre violaciones de derechos humanos durante los conflictos armados es excluirlos de las zonas de conflicto.

29. Israel deniega sistemáticamente a los periodistas el acceso a las llamadas zonas militares cerradas y ha inculcado y multado a los periodistas que penetran en ellas. Dos periodistas palestinos por lo menos fueron objeto de detención administrativa durante 1989, uno de ellos hasta por un año.

30. Durante la invasión estadounidense de Panamá en diciembre de 1989, el mando de los Estados Unidos restringió el acceso de los periodistas norteamericanos a las bases norteamericanas, trató de impedir que el resto de los periodistas penetrasen en el país y a los que ya se encontraban en Panamá les impidió que entrasen en las zonas de conflicto y detuvo y acosó a los periodistas que trataban de informar sobre la invasión.

31. Defensores de los Derechos Humanos y Article 19 piensan que los incidentes señalados ponen de manifiesto la necesidad de nuevas medidas por parte de las Naciones Unidas para proteger a los periodistas y al personal de los medios de información, particularmente a los que se ocupan de las violaciones de los derechos humanos. Hay que pedir a los gobiernos que pongan en libertad a los periodistas detenidos únicamente por desempeñar sus deberes profesionales, que deroguen las leyes que penalizan informar sobre determinados acontecimientos y manifestar ciertas opiniones, que investiguen y enjuicien enérgicamente todos los ataques contra periodistas, que permitan a los periódicos y a las emisoras de radio y televisión funcionar libremente y que se abstengan de obstaculizar la libertad de movimiento de los periodistas. Se debe invitar al Sr. Sadi, al Sr. Türk y al Sr. Joinet a que propongan medidas concretas que podrían tomar las Naciones Unidas para ayudar a proteger a los periodistas y a los demás profesionales de los medios de información.
